

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

34660 *CONSTANT INVERSIONES, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTANT PROMOCIONS DE L'HABITATGE, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
ROCMAR PROMOCIONES 2006, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de "Constant Inversiones, S.A.", "Constant Promocions de L'Habitatge, S.L., Sociedad Unipersonal", y "Rocmar Promociones 2006, S.L., Sociedad Unipersonal", en sesiones celebradas el día 12 de noviembre de 2010, con el carácter de universales, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de "Constant Promocions de L'Habitatge, S.L., Sociedad Unipersonal, y "Rocmar Promociones 2006, S.L., Sociedad Unipersonal" por "Constant Inversiones, S.A.", adquiriendo Constant Inversiones, S.A. en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las dos sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2010, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los órganos de Administración de las respectivas sociedades y depositados en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona.

Al ser "Constant Inversiones, S.A." titular del 100 por 100 del capital de "Constant Promocions de L'Habitatge, S.L., Sociedad Unipersonal", y de "Rocmar Promociones 2006, S.L., Sociedad Unipersonal", no procede la ampliación de capital de la Sociedad absorbente, ni la elaboración de los informes de los Administradores, y expertos independientes sobre el proyecto de fusión, ni el canje de participaciones y acciones, según lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, las operaciones realizadas por "Constant Promocions de L'Habitatge, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Rocmar Promociones 2006, S.L., Sociedad Unipersonal", se considerarán realizadas a efectos contables por "Constant Inversiones, S.A.", desde el día 1 de enero de 2010.

No se modifican los Estatutos Sociales de la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las dos sociedades, de oposición a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Barcelona, 15 de noviembre de 2010.- El Presidente, Xavier Aguilar Huguet.

ID: A100084401-1

cve: BORME-C-2010-34660